



Montevideo, 13 ENE 2017

R-077

VISTO: la necesidad de contratar un servicio de lunch para el personal que asistirá a la capacitación de la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH) que llevará a cabo este Instituto, del 23 al 28 de enero de 2017.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 03/2017, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 12 de enero de 2017.

II) que se presentaron al llamado las empresas CARLOS HENRY POMBO (ACUARIA CATERING) y BOYERCO S.A.

CONSIDERANDO: I) que en función de las propuestas de servicios ofrecidos y los precios ofertados, la que mejor se adapta a las necesidades del Instituto resulto ser la de la empresa CARLOS HENRY POMBO (ACUARIA CATERING).

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios", de la Financiación 1.7, "Transferencias Internas recibidas", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Contratar en forma directa, un servicio de lunch para el personal que asistirá a la capacitación de la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH) que llevará a cabo este Instituto, del 22 al 28 de enero de 2017, con la empresa CARLOS HENRY POMBO MARICHAL, número de RUT 2157622660016, por un total de hasta 300 (trescientos) almuerzos, por un precio unitario de \$ 245 (pesos doscientos cuarenta y cinco) más IVA por almuerzo, lo que implica un precio total de hasta 73.500 (pesos setenta y tres mil quinientos), más IVA.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios", de la Financiación 1.7 "Transferencias Internas recibidas", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas.



Ec. Laura Nalbarde

Directora Técnica